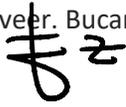


AL DESPACHO se le informa que existe memorial suscrito por el apoderado del demandante donde solicita entrega de títulos judiciales existentes en el proceso ordinario, se informa que registran en la cuenta del Juzgado por conversión del Juzgado Tercero Laboral del Circuito. Sírvase Proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 1468-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la petición invocada por la parte actora, considerando que se avista como resultado de búsqueda en documental en línea del Banco Agrario, constancia de la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado, provenientes del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, como producto de conversión de Depósitos Judiciales, el despacho ordena la entrega de los títulos judiciales toda vez que, desprende del proceso ordinario laboral.

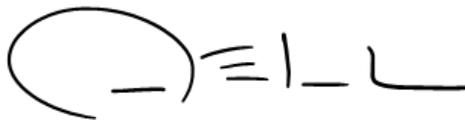
Título: 460010001616206 de fecha 26 de agosto de 2021, por valor \$1.538.327

Título: 460010001616207 de fecha 26 de agosto de 2021, por valor \$687.100

Título: 460010001647844 de fecha 16 de septiembre de 2021, por valor \$ 7.322.847

Para su cumplimiento, por secretaría tramítese lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega a HIGINIO CAMACHO, C.C. 91.205.799, previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFIQUESE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 26 DE OCTUBRE DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON